



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00384 00**

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la notificación de la orden de apremio a la ejecutada **YESENIA ESTHER LLACH LOZANO**, se surtió personalmente, se surtió personalmente, conforme consta en el mensaje de datos remitido a la dirección electrónica yeseniallach2512@gmail.com, que milita a folio 39 del expediente, al tenor de lo preceptuado en el artículo 8º de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022. Respecto al ejecutado **FREDDY DANILO ARDILA MORALES**, se surtió por aviso, según el certificado de entrega expedido por la empresa de servicio postal autorizada PRONTO ENVÍOS S.A., visible a folio 44 de la presente encuadernación, quienes, en el término otorgado por el despacho, permanecieron silentes.

En firme el presente proveído, **ingrese** el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda, acorde a lo consagrado en el inciso 2º del artículo 440 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **75** hoy **30/10/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c5415d4b2c16f31ac2271702862166ff93d0fe00d30e3b75fb5371d3d9bd350**

Documento generado en 27/10/2023 04:35:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>